

#ReunionesMocilato

Personal, Bogotá en Minambiente, 11/Jun 2015 – Horario: 15:00 a 18:00 PM

Notas Reunión

Asistieron:

- José Efraín Chocontá
- Oscar Guevara
- Oscar Romel Rojas
- Felipe A. Velasco

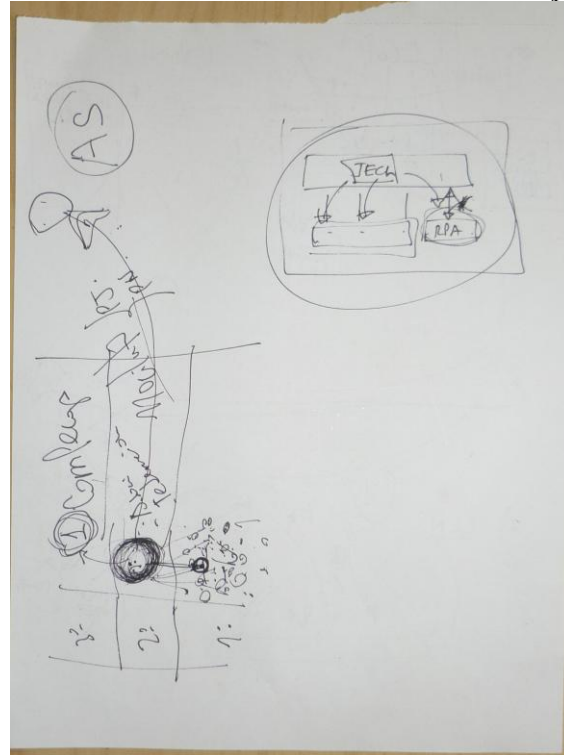
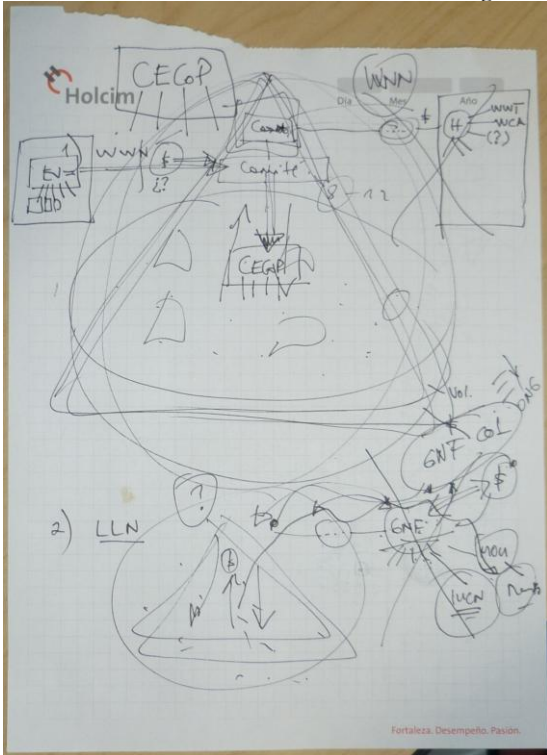
Con excusa:

n/a

Desarrollo:

-Se atendió reunión convocada por Minambiente para 'ONGs ambientales'.

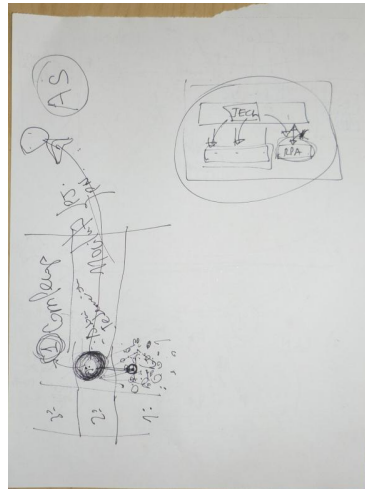
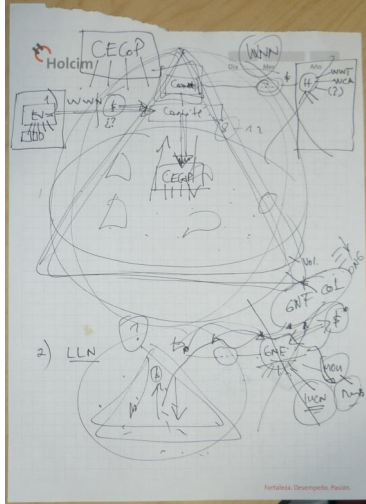
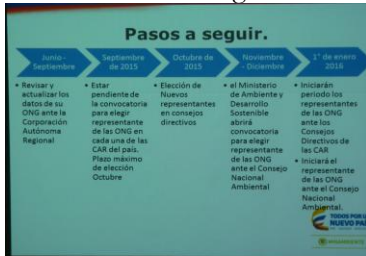
-Terminada la reunión de Minambiente, siguió encuentro en cafetería 'San Marcos', se anexan fotos (pág. Sgte.).



Termina: 19:00 PM

Preparó: FAV

Fotos encuentro Bogotá:



Encuentro MADS con las ONG ambientales del país

AGENDA ENCUENTRO MADS CON LAS ONG

Palabras de Bienvenida. Subdirección de Educación y Participación	8:00 - 8:10 pm
Compromisos Ambientales de los Tratados de Libre Comercio con Corea y EE.UU. Oficina de Asuntos Internacionales	8:10 - 8:45 pm
Plan de Acción de Colombia de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Secretaría de Transparencia- Presidencia	8:45 - 4:20 pm
Informe de Ingresos de Colombia a la OEA	4:20 - 4:40 pm
Revisión de las instancias de participación institucional de las ONG a en el marco de la legislación vigente: Consejo Nacional Ambiental y Consejos Directivos de las CAR. Despacho Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4:40 - 5:00pm

COMPROMISOS AMBIENTALES EN EL TLC CON ESTADOS UNIDOS

- TLC vigente desde 15 de mayo de 2012
- CAPÍTULO 18 "MEDIO AMBIENTE"
- <http://www.fta.gov.co/publicaciones.php?id=727>

- Buscar asegurar que sus leyes y políticas incentiven altos niveles de protección ambiental y que esos niveles no disminuyan.
- Adoptar, mantener e implementar leyes regulaciones y otras medidas para cumplir las obligaciones bajo los ANUMAS (CDV, Protocolo de Montreal, RAMSAR, GAT, CRICB).
- Promover el uso sostenible de la diversidad biológica.
- Hacer cumplir las leyes ambientales.
- No derogar u ofrecer derogar leyes ambientales para favorecer el comercio o la inversión.
- Promover la participación y la conciencia pública en sus leyes ambientales.

COMPROMISOS AMBIENTALES

COMPROMISOS	ESTABLECER Y MANTENER ALTOS NIVELES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
COMPROMISOS	NO DEROGAR O OFRECER DEROGAR LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, NI MODIFICAR O REVISAR LOS ACUERDOS DE COMERCIO AMBIENTAL, NI DEROGAR O REVISAR LOS ACUERDOS DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
OBJETO	ESTABLECER LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE UN MAYOR FLUJO COMERCIAL, TALES COMO LA EMPLEACIÓN INDUSTRIAL O RESERVA NATURAL.

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

CONSEJO DE ASUNTOS AMBIENTALES

- Administra y hace seguimiento a la Implementación del Capítulo Ambiental.

SECRETARÍA AMBIENTAL

- Solicitudes sobre asuntos ambientales.
- Cualquier persona natural o jurídica puede presentar solicitudes por incumplimiento de la legislación ambiental.

COMPROMISOS AMBIENTALES DEL TCL CON UNIÓN EUROPEA

TÍTULO NOVENO DEL ACUERDO: "COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

<http://www.fta.gov.co/publicaciones.php?id=863>

FINES

- El propósito del Acuerdo es promover el comercio y el desarrollo sostenible, las actividades laborales, el medio ambiente y los derechos humanos. Colombia también se compromete a adoptar medidas para promover el desarrollo sostenible y el medio ambiente, así como a promover la cooperación en materia de medio ambiente, así como a promover el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- NO DEROGAR EL COMERCIO O LA INVERSIÓN ESTABLECIDA MEDIANTE LOS ESTADOS DEL ACUERDO, NI MODIFICAR O REVISAR LOS ACUERDOS DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

SUB COMITÉ DE COMERCIO Y DS

- Se implementa un mecanismo de supervisión a través del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible. La participación de la sociedad civil en el mecanismo de supervisión está garantizada a través de los comités nacionales, que tienen derecho a emitir opiniones y hacer recomendaciones sobre la implementación de los capítulos sobre el comercio y la sostenibilidad.

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN

DIALOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL

- SUBCOMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- ANUALMENTE
- SOCIALIZACIÓN DE ACUERDOS

CNA

- CUERPO CONSULTIVO DE COLOMBIA PARA EL SUBCOMITÉ

Temas a tratar

- Presentación del proceso seguido en la estructuración del Plan de Acción AGA.
- Conclusiones de la consulta realizada a los ciudadanos a través de Umas de Cristal y priorización.
- El Plan de Acción y sus compromisos en Ambiente.
- Propuesta de seguimiento y monitoreo al Plan de Acción.
- Propuesta de lanzamiento del Plan de Acción.

APLICACIÓN DE APRENDIZAJES EN LA ELABORACIÓN DEL SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN

La Alianza por el Gobierno Abierto

Retos estratégicos

- Mejoramiento de los servicios públicos
- Incrementar la capacidad pública
- Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos
- Crear comunidades más seguras
- Responsabilidad corporativa

Principios transversales de AGA

- Integridad
- Participación
- Transparencia
- Renovación de cuentas
- Innovación y tecnología

Garantías

- Resistencia
- Eficiencia
- Flexibilidad
- Abertura
- Realización

Sectores

- Salud
- Educación
- Justicia
- Mercado laboral
- Inclusión social

Avances en:

- Territorialización
- Compromisos de otras ramas del poder

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL II PLAN AGA

La Alianza por el Gobierno Abierto

Entidad toma la decisión de iniciar o ejecutar propuesta

- Articular los medios con los recursos disponibles
- Elaboración de algunas acciones que no son de resultado (por ejemplo actividades de metodologías)
- No quedarse en el diseño de plataformas o herramientas sino promover su uso
- Acceso a la información en licencias ambientales

Tomar en cuenta para ejecución y seguimiento al plan

- Campañas masivas y alternativas de comunicación para rendir y educar sobre el uso de los recursos
- Verificar interpretes en lenguaje sencillo en puntos de atención
- Trabajar con realidades territoriales (en internet, poca accesibilidad)

Desbordar propósito de AGA

- Condiciones de transparencia y respeto a los medios en los convocatorios para tener cargos en el sector judicial
- Creación o definición de una entidad independiente que rinda cuentas al país sobre el sector judicial

<http://www.umadecristal.gov.co/micrositios/aga>

APORTES TALLERES BOGOTÁ Y REGIONES

La Alianza por el Gobierno Abierto

Secretaría de Transparencia

Alice Beggrun Comas
Sandra Marcela Celis Navarrete

Teléfono: 562 9300

La Alianza por el Gobierno Abierto

Reglamentación del CNA

- CNA creado en la Ley 99 de 1993 Título IV, Artículos 13, 14 y 15
- Decretos Reglamentarios
 - Decreto 1867 de 1994. Modificado por el Decreto 1668 de 2002
 - Decreto 3097 de 1997.
 - Decreto 3570 del 2011.
- Decretos Reglamentarios por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 del 2015

La Alianza por el Gobierno Abierto

Elección representante ONG

Artículo 2.2.8.2.1.1. Elección representantes de organizaciones ambientales no gubernamentales. Los representantes de las organizaciones ambientales no gubernamentales ante los consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales y las corporaciones de desarrollo sostenible, adoptarán la forma de elección de su respectivo representante y suplente al consejo nacional ambiental.

La elección se hará conforme al siguiente procedimiento:

La Alianza por el Gobierno Abierto

Elección representante ONG

a) A los representantes de las organizaciones ambientales no gubernamentales ante los respectivos consejos directivos de las corporaciones autónomas regionales y de las corporaciones de desarrollo sostenible, los convocará el Ministro del Medio Ambiente a través del secretario general o quien haga sus veces, en el consejo directivo de la respectiva corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible;

b) El director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente o quien haga sus veces instalará la reunión dentro de la hora fijada en la convocatoria escrita. El director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA o quien haga sus veces podrá intervenir en la reunión, para aclarar los aspectos confusos que se presenten.

La Alianza por el Gobierno Abierto

Elección representante ONG

c) En la reunión se elegirán al respectivo representante y su suplente

d) De la reunión se levantará un acta que será suscrita por el Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA o quien haga sus veces.

La Alianza por el Gobierno Abierto

Consejo Directivo CAR

Resolución 606 del 2006

"Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras disposiciones"

Convocatoria:

La convocatoria se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación regional o nacional con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la fecha de realización de la elección y se difundirá mínimo por una sola vez en un medio radial de cobertura regional antes de vencerse el plazo de la inscripción de candidatos

La Alianza por el Gobierno Abierto

Consejo Directivo CAR

Elección

Fecha Límite 15 de Octubre de 2015

Período

Ley 1263 del 2008

Será de cuatro (4) años. Se iniciará el 1° de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el treinta y uno (31) de diciembre del último año de dicho período

La Alianza por el Gobierno Abierto

Pasos a seguir.

- Revisar y actualizar los datos de su ONG ante la Corporación Autónoma Regional
- Estar pendiente de la convocatoria para elegir representante de las ONG en cada una de las CAR del país. Plazo máximo de elección Octubre
- Entre Noviembre y Diciembre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible abrirá convocatoria para elegir representante de las ONG ante el Consejo Nacional Ambiental
- El primero de enero iniciarán período los representantes de las ONG ante los Consejos Directivos de las CAR y el representante de las ONG ante el Consejo Nacional Ambiental.

La Alianza por el Gobierno Abierto